



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL (OBRA MENOR)

RECEPCION FINAL N° 454 / 2011

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales(s) de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra menor de un inmueble destinado a: **EDUCACION NIVEL MEDIO (HABILITACION DE BAÑOS, SALA DE COMPUTACION, COMEDOR Y BIBLOTECA)**

Ubicado en **BULNES**

N° 655 Y 659 OSORNO

Propiedad de **GREEN COUNTRY SCHOOL S.A.**

R.U.T. N° **96.915.050-6**

Rol **116-09**

**PERMISO OTORGADO N° 59
(OBRA MENOR)**

FECHA 27 DE MAYO DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2º
Subterráneo 1º
1º piso
2º piso
3º piso
4º piso
5º piso
TOTAL

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 516-517	DEL 20/04/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 516-517	DEL 20/04/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2640131	DEL 20/04/2011	SAESA



**EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la obra menor de un inmueble destinado a Educación Nivel Medio (Habilitación de baños, sala de computación, comedor y biblioteca)
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto

ESP/esp